



## INSTITUTO NACIONAL DE INCLUSIÓN SOCIAL ADOLESCENTE

BASES PARTICULARES DEL LLAMADO A CONCURSO PÚBLICO Y ABIERTO DE MÉRITOS Y ANTECEDENTES PARA PROVEER **HASTA 10 (diez) FUNCIONES DE MEDICO PSIQUIATRA** - Profesional II, Serie Médico Psiquiatra, Esc A, Grado 9. PARA SER DESEMPEÑADAS EN EL INSTITUTO NACIONAL DE INCLUSIÓN SOCIAL ADOLESCENTE, BAJO LA MODALIDAD DE PROVISORIATO, SUJETO A DISPONIBILIDAD FINANCIERA.

Las funciones serán desarrolladas en dependencias de la División Salud, en Servicios ubicados en Montevideo y/o Canelones.

### REQUISITOS EXCLUYENTES

Podrán postularse todos los ciudadanos naturales o legales que se encuentren en condición de ocupar una Función Pública y que cumplan con los siguientes requisitos excluyentes, al cierre de la inscripción del presente llamado.

Los ciudadanos legales no podrán ser designados hasta tres años después de haber obtenido la Carta de Ciudadanía.

1. Título de Doctor en Medicina con Postgrado de Psiquiatría, expedido, revalidado o reconocido por la Universidad de la República o equivalente en Institución Privada reconocida y registrada en el Ministerio de Educación y Cultura. Registrado y habilitado por el M.S.P
2. Cédula de Identidad (vigente y en buen estado).
3. Credencial cívica con constancia de voto.
4. Constancia de Jura de Fidelidad a la Bandera Nacional.
5. Constancia de domicilio real que acredite residencia en el Departamento de Montevideo o Canelones.

La información aportada por el aspirante, tendrá carácter de Declaración Jurada, y los alcances del Art. 239 del Código Penal, "...el que, con motivo del otorgamiento o formalización de un documento público, ante un funcionario público, prestare una declaración falsa sobre su identidad o estado, o cualquiera otra circunstancia de hecho, será castigado con tres a veinticuatro meses de prisión..."

### NOTA:

El postulante deberá presentar **carpeta de méritos y antecedentes laborales** (originales y copias), así como documentación que acredite el cumplimiento de los

---

Departamento Gestión y Desarrollo del Capital Humano Av. José Belloni N°3888.  
Sección Concursos Teléfono 25125277 – concursos@inisa.gub.uy



requisitos excluyentes (originales y copias), los que serán corroborados al momento de su presentación, accediendo de esta manera su inscripción efectiva.

Toda la documentación presentada deberá ser foliada (numerada), previo a su presentación y deberá estar acompañada de los originales para su correcta validación.

### **POSTULACIÓN**

Los aspirantes deberán postularse desde las 13:00 horas del día lunes 22 de marzo, hasta las 23.59 horas del día miércoles 07 de abril de 2021, exclusivamente a través de la Página Web del INISA, [www.inisa.gub.uy](http://www.inisa.gub.uy).

### **INCOMPATIBILIDADES**

Previo a la suscripción del contrato, la persona seleccionada deberá completar y signar declaración jurada en relación a:

- Mantener vigente otros vínculos con la Administración Pública, excepto aquellos que admitan su acumulación con otros cargos o funciones en virtud de norma jurídica expresa.
- Percibir pasividad, retiro ni subsidio proveniente de actividad pública generada por sí mismo, excepto que se suspenda su percepción o que una norma legal habilite el cobro de ambas remuneraciones.

### **PROHIBICIONES**

- Haber sido desvinculado, mediante resolución firme, por la comisión de falta grave administrativa o incumplimiento de sus obligaciones, sea como funcionario público o bajo cualquier otra modalidad de vinculación (Ley N° 18172, art. 4 de fecha 31 de agosto de 2007, en redacción dada por el artículo 10 de la Ley N° 19.149 de 24 de octubre de 2013).
- Existencia de inhabilitación como consecuencia de sentencia penal ejecutoria.
- Haberse acogido al régimen de retiro incentivado regulado por el artículo N°10 de la Ley N° 17.556 de fecha 18 de setiembre de 2002, en la redacción dada por el artículo N°1 de la Ley N° 17.672 de 16 de julio de 2003; ni al establecido por el artículo N° 29 de la Ley N° 17.930 de fecha 19 de diciembre de 2005, en redacción dada por el artículo N°9 de la Ley N° 18.172 de 31 de agosto de 2007.

---

Departamento Gestión y Desarrollo del Capital Humano Av. José Belloni N°3888.  
Sección Concursos Teléfono 25125277 – concursos@inisa.gub.uy

### PROCESO DE SELECCIÓN

El concurso será aprobado por quienes alcancen el 60 % del puntaje total determinado por la suma de la instancias de Evaluación Psicolaboral y Entrevista Personal.

#### **1.- Evaluación de Méritos y Antecedentes Laborales – Hasta 45 puntos**

La valoración de los méritos se realizará de la siguiente forma:

##### **a.-Formación y Capacitación- Hasta 25 Puntos**

• Maestrías, Postgrados y Doctorados	• Hasta 10 puntos
• Cursos de formación aprobados relacionados con la función	• Hasta 6 puntos
• Capacitación y Perfeccionamiento (Jornadas, seminarios, congresos).	• Hasta 5 puntos
• Producción sobre temas relacionados	• Hasta 4 puntos

##### **b. - Experiencia Laboral- Hasta 20 puntos**

• Experiencia profesional directamente relacionada a la función a proveer	• Hasta 12 puntos
• Experiencia profesional	• Hasta 08 puntos

El tribunal no evaluará los méritos y antecedentes que no se encuentren avalados por la presentación de la documentación fehaciente.



## **2.- Evaluación Psicolaboral-** Hasta 30 puntos

Consistirá en la exploración y análisis de las competencias con relación al perfil del cargo, evaluando el nivel de adecuación o no de los postulantes al mismo.

La evaluación psicolaboral estará a cargo del Área de Análisis y Orientación en Psicología del Trabajo de INISA, la misma podrá contemplar una instancia escrita y anónima y/o una de carácter grupal, lo cual será establecido y comunicado oportunamente. De efectuarse la instancia grupal, se prescindirá de la preservación del anonimato entre los Concursantes.

## **3.- Entrevista Personal-** Hasta 25 puntos

Consistirá en un diálogo abierto entre el Tribunal y los aspirantes, en la cual se evaluará el conocimiento de las personas en términos de sus capacidades, cualidades e intereses, a fin de determinar la adecuación del postulante con el puesto de trabajo.

Asimismo se tendrá en cuenta, la capacidad de resolución y aplicación de criterios técnicos, ante situaciones prácticas o concretas relacionadas con la función y se buscará obtener un conocimiento de sus características y necesidades.

Se evaluará personalidad, imagen del entrevistado y grado de seguridad que refleja.

## **LISTA DE PRELACIÓN**

La lista de prelación final que dispondrá las futuras designaciones, estará conformada por la suma de los puntos obtenidos en la Evaluación de Méritos y Antecedentes Laborales, la instancia de Evaluación Psicolaboral y Entrevista Personal, recordando que se deberá alcanzar un mínimo del 60% de los puntos existentes entre la Evaluación Psicolaboral y Entrevista Personal para integrar la mencionada lista.

El ordenamiento será en función del puntaje obtenido, con criterio descendente.

El resultado del concurso tendrá una validez de 2 (dos) años a partir de la Resolución de homologación.

---

Departamento Gestión y Desarrollo del Capital Humano Av. José Belloni N°3888.  
Sección Concursos Teléfono 25125277 – concursos@inisa.gub.uy

### DISPOSICIONES GENERALES

1. Los aspirantes deberán postularse a través de la página Web de INISA (<http://www.inisa.gub.uy>), completando los datos en el formulario diseñado a tales efectos.
2. **Todas las notificaciones y comunicaciones se realizarán a través de la página Web del Instituto [www.inisa.gub.uy](http://www.inisa.gub.uy)**, siendo responsabilidad de los postulantes mantenerse informados de las mismas. Los postulantes tendrán a disposición para comunicarse el teléfono 25125277 del Área de Concursos de INISA y/o el correo electrónico [concursos@inisa.gub.uy](mailto:concursos@inisa.gub.uy).
3. Los datos de las personas que se registren en dicha página, de conformidad con la Ley N°18.331 de 11 de agosto de 2008, de Protección de Datos Personales y Acción de Habeas Data (LPDP), quedaran incorporados en una base de datos, la cual será procesada exclusivamente para tal finalidad.
4. Quienes se hayan postulado serán convocados a través de la página Web de INISA para presentarse en **forma personal**, en fecha, horario y lugar a determinar para la verificación del cumplimiento de los requisitos solicitados en las bases y hacer así efectiva su inscripción.
5. **Quedan automáticamente excluidos** quienes no concurren a cualquiera de las etapas del llamado. Dicha acción dará lugar a que se considere el desistimiento al concurso.
6. El tribunal de considerarlo podrá modificar el orden de las etapas, así como otras modificaciones que no atenten contra la transparencia y equidad del llamado.
7. El Tribunal, será la responsable de todas las instancias en el proceso de selección del concurso, sin perjuicio de la etapa de Evaluación Psicolaboral, en la cual los profesionales del área tendrán independencia técnica en cuanto a su instrumentación y corrección.
8. Es de **carácter obligatorio** la concurrencia del Tribunal actuante a todas las instancias del llamado a concurso.
9. En las instancias de pruebas, los concursantes no podrán abandonar el recinto donde se desarrollen las mismas, sin la autorización del personal a cargo.
10. De acuerdo a lo establecido en el Art. 34 del Reglamento de Concursos: "Las observaciones hechas sobre vicios graves de procedimiento y/o de forma de

algunas de las pruebas o en estudio y calificación de los méritos, deberán ser presentadas por los concursantes dentro de las 48 horas siguientes a la realización de la prueba o de la notificación del estudio y calificación de los méritos. Las observaciones deberán ser presentadas ante el propio Tribunal que podrá corregir los vicios enunciados y en el caso de no aceptar la existencia de los mismos, deberá elevar los antecedentes al Directorio y esperar la resolución de éste antes de continuar el concurso”.

11. En base a lo establecido en el art. 20 del Reglamento de Concursos “la verificación de consultas en ocasión de las salidas del local autorizadas, serán causa de anulación de la prueba respectiva. La continuación de la prueba por parte de los participantes después del aviso del vencimiento del plazo fijado, determinará también la anulación inmediata”.
12. La anulación de las pruebas en cualquiera de las instancias del concurso determinará la eliminación del postulante del proceso de selección.
13. Ninguna de las etapas del presente llamado, reviste por sí sola carácter eliminatorio.
14. Finalizada cada una de las instancias del proceso de selección, se convocará a los concursantes a presenciar la apertura de los sobres correspondientes, donde se establecerán los puntajes asignados, así como la identificación del concursante. Cabe aclarar que la concurrencia a dicha instancia no reviste carácter obligatorio. La misma deberá ser presenciada por el Tribunal actuante. **“La apertura de sobres correspondiente a la etapa de Evaluación Psicolaboral, se realizará en presencia de los Profesionales a cargo de su estudio”.**
15. De acuerdo al Reglamento de Concursos, Art. 30, Inciso a) en caso de equivalencia en la calificación entre los postulantes en un concurso de méritos, se procederá a la realización de un concurso de pruebas entre los participantes involucrados.
16. En caso de repetirse la situación de igualdad, las subsiguientes formas de desempate serán determinadas por el Tribunal actuante al inicio de las etapas del Concurso.
17. **En el marco de un proceso de selección, el tribunal actuante será técnicamente independiente y el encargado de reflejar cada instancia en actas o en la forma documental que corresponda, siendo responsable de avalar cada uno de ellas.**



18. Finalizado el concurso, la División Gestión y Desarrollo del Capital Humano elevará las actas y el fallo del Tribunal al Directorio de INISA, quien resolverá en consecuencia.
19. La persona que resulten seleccionadas, serán notificadas y convocadas, en dicho acto deberán manifestar su conformidad o desistimiento en forma expresa del proceso de contratación.
20. En caso de no aceptar o no presentarse dentro de un plazo de 15 días corridos desde su notificación personal, sin razón o causa debidamente justificada, el postulante **será eliminado**, pudiéndose recurrir a la lista de prelación correspondiente, si la hubiere.
21. **Previo a la incorporación se solicitará indefectiblemente Carné de Salud vigente.**
22. El régimen de contratación será el de Provisorio, por el término de un año. Transcurrido dicho plazo, previa evaluación satisfactoria de desempeño, el funcionario podrá ser incorporado a un cargo presupuestado.
23. Las presentes bases son confeccionadas de acuerdo al Reglamento de Concursos, aprobado por Resolución de fecha 30/05/2016 y con el asesoramiento de la Dirección de la División Salud de Inisa.



### DESCRIPCIÓN DEL CARGO

**NOMBRE DE LA FUNCIÓN:** PROFESIONAL II

**SERIE:** Médico Psiquiatra

**GRADO:** 9

**ESCALAFÓN:** "A"

**CARÁCTER DE LA FUNCIÓN:** PROVISORIATO

El vínculo se establecerá por un lapso de 12 (doce) meses, en régimen de contrato de Provisorio.

Transcurrido dicho plazo y previa evaluación, el funcionario podrá ser incorporado en un cargo presupuestado.

**REMUNERACIÓN:** Sueldo nominal a valores de enero de 2021: \$ 62956.90 (Sesenta y dos mil novecientos cincuenta y seis con noventa centésimos). No Incluye Art. 612 De corresponder Art 612 se sumar \$ 2167.02

**CARGA HORARIA:** El Personal Profesional Universitario (Escala "A") en régimen de 40 horas semanales de labor, deberá cumplir 20 hs (veinte) horas semanales presenciales en el lugar de trabajo y el resto 10hs. (diez) a la orden (turnos y/o guardias dependiendo de la necesidad del servicio. El régimen de turnos y descansos dependen del servicio del cual dependan (que puede incluir sábados, domingos, feriados laborales, no laborales horario nocturno y el resto a la orden).

**REPORTA A:** Dirección de la División Salud.





### PERFIL DE LA FUNCIÓN

Deberá poseer la capacidad de trabajar en equipo, con una población objetivo en situación de vulnerabilidad social, desarrollando tareas dirigidas a la atención médica integral del adolescente. Asimismo deberá preservar su derecho intrínseco a la salud, en el encuadre normativo del Ministerio de Salud Pública y los lineamientos de Instituto por medio de la División Salud.

### TAREAS A DESARROLLAR

El profesional contratado prestará funciones en la Policlínica de atención primaria en psiquiatría, en los Centros CIAM, PRE EGRESO y CMC de Montevideo.

- Cumplir con las derivaciones realizadas por los médicos de INISALUD.
- Consultas de seguimiento de los Adolescentes, valoraciones, diagnósticos y tratamientos en salud mental, realizando los registros en la historia clínica correspondiente.
- Derivar a distintos especialistas y solicitar exámenes complementarios que se requieran.
- Llevar a cabo orientación profesional a usuarios y sus familias.
- Participar junto a los distintos profesionales de la valoración multidisciplinaria de usuarios.
- Elaborar informes clínicos para la Dirección y Órganos de decisión de la Institución.



TRIBUNAL SUGERIDO

TITULAR: CAROLINA ARCE

TITULAR: DIEGO LLORACH

TITULAR: MYRIAM BACIGAUPE (SUINAU)

ALTERNO: ANDREA MIRABALLES

ALTERNO: MARIANA DEL RIO

ALTERNO: PAULA LAGORIO (SUINAU)

**RESPONSABLES**

- Aprobación: Directorio
- Coordinación y Revisión: D.G. Y D.H. – D.G.A.  
(Dpto. Gestión y Desarrollo Humano-Dirección General Administrativa)
- Elaboración y Ejecución: Área de Concursos
- Asesoramiento: Dirección Nacional de Salud.